

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVII.

AGOSTO 1º DE 1904.

NUM. 57.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

VARIAS NOTICIAS.

Conferencia.

Muy llena de entusiasmo resultó la que el viernes último en la tarde tuvo verificativo en el Instituto Literario entre los alumnos de la clase de Cosmografía. Al efecto el profesor y los alumnos repartieron atenta invitación entre la sociedad pachuqueña y el acto se sujetó al siguiente programa:

I. Juana de Arco—Rossini—Oberitura por la orquesta que dirige el profesor Rafael García.

II. Conferencia de Cosmografía por el alumno José Romero—tema: El Sol y la Luna.

III. Traviata—Sydney Smith.—Pieza ejecutada en el piano por la Srita. Guadalupe Santillán.

IV. Conferencia de Física por el alumno Leobardo E. González—tema: Presión atmosférica.

V. Victoria—Capricho—Pieza ejecutada en el piano por su autor el joven Joaquín Barranco.

VI. Conferencia de Física por el alumno Pedro A. de Landero—tema: Acústica.

VII. La Fuente—Wals—Waldeufel—Por la orquesta.

VIII. Conferencia de Física por el alumno Eduardo del Corral—tema: Electricidad Estática.

IX. Gladiador—Marcha—Walcker.—Por la orquesta.

X. Conferencia de Física por el alumno Gaudencio Hernández—tema: Luz.

XI. Todo Paris Wals—Waldeufel—Por la orquesta.

XII. HIMNO NACIONAL.

Licencia

El Sr. Vicente Vivanco Jefe político de Jacala, disfruta una licencia para que pueda venir á esta capital á arreglar algunos asuntos que tienen relación con el servicio público.

Tromba.

El Jefe político de Tenango de Doria, ha comunicado por telégrafo que antier cayó al Sur de la población de Huehuetla una tromba de agua que inundó todo el pueblo causando pérdidas que aun no pueden precisarse, pero sin que, por suerte, se registrara ninguna desgracia personal.

Incendio

Avisa el Juez auxiliar del pueblo de Sítlan, del Municipio de Huejutla, que se incendió allí la casa habitación del C. Antonio Hernández, quien perdió una buena cantidad de maíz, ropa y muebles.

No fué posible sofocar el fuego, á pesar de los esfuerzos de las autoridades y del vecindario que se prestó con toda oportunidad á prestar sus auxilios.

Nombramientos.

La Srita. María Ponce ha sido nombrada directora de la escuela de niñas del pueblo de San Nicolás, Jacala; el Sr. Eneidino Vega de la del Carrizal del mismo Jacala; el Sr. Enrique M. Robles de la de niños de Zapotlán, Tolcayuca; la Srita. Guadalupe Fernández ha quedado desempeñando en propiedad el empleo de directora de la escuela número 39 de niñas en el Mineral del Monte, por haber renunciado ese empleo la Srita. Natalia Acosta; la Srita. Ernesta Serrano, que como se dijo ya había sido designada para dirigir la escuela del barrio de La Cruz del mismo Mineral, ha tomado posesión de su empleo.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, en la semana del 4 al 10 de Julio de 1904.

REGISTRO CIVIL.

Presentaciones matrimoniales: Ildefonso Trejo y María Montaño, Nicolás Lineros y María Dolores Bautista..	2
Nacimientos registrados: hombres 2, mujeres 2	4
Inhumaciones: hombres 21, mujeres 21	42

Niños vacunados.

Masculino 0, femenino 0	00
----------------------------------	----

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 1, mujeres 2	3
-------------------------------	---

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	128
Carneros	82
Chivos	144
Cerdos	70

Animales incinerados en el Horno Crématorio.

Caballos	8
Mulas	3
Asnos	1
Perros	50

Obras materiales.

Terraplén para banqueta en el jardín Hidalgo, metros..	40
Banqueta de cemento en el mismo, metros	40
Macizo de ladrillo para un asiento en el mismo, metros..	16
Citarilla para banqueta en el mismo, metros	80
Atarjea en la 4 ^a calle de Morelos, metros	4
Atarjea en la calle de Abasolo, metros	3
Citarilla para banqueta en la 1 ^a de Arispe, metros	35
Empedrado en la 2 ^a calle de Matamoros, metros	160
Empedrado en la calle del Molino del Rey, metros	40
Banqueta en el jardín de la Independencia, metros	26

Compras hechas por el Municipio.

Serrote para servicio de los carros de la limpia	1
Carne envenenada para perros, raciones	100
Cádamo grueso para el jardín Hidalgo, kilos	½
Cádamo delgado para idem, bolas	6
Sombra parda para las bancas del mismo, kilos	2
Resortes para bastidores de la jefatura política	2
Chapa con picaporte para idem	1
Libretos impresos y encuadrados	100
Cebada para los animales del corral de consejo, litros ..	7,200
Paja para los mismos, kilos	3,657
Tapas para atarjea	312
Escobas popote para aseo de establecimientos municipales, docenas	34
Para la cárcel del Estado.	
Botones eléctricos	3
Grapas, paquetes	1

Campana con resorte
Manta, metros
Cáñamo para el asta bandera, metros
Pinzas para instalación de campanas eléctricas
Barras de zinc para las baterías
Vidrios del pass de 40X40 centímetros
Flotador de 1 pulgada
Cera blanca, gramos
Blanco de zinc, gramos
Copal, gramos
Estano, kilos

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para linternas de la gendarmería municipal, litros
Petróleo para linterna de veladores de jardines públicos, litros
Petróleo para alumbrado de la carcel del Estado, litros
Tablas de 8 varas de 18X1½ pulgadas
Tablas de 8 varas de 13X1 pulgadas
Tabla de 6 varas de 16X¾ pulgada
Viga de 7 varas de 6X3
Escobas de vara para aseo de jardines, docenas
Escobas popote para ídem, docenas
Escobas popote para la carcel del Estado, docenas
Escobas vara para ídem, docenas
Escobetillas de raíz para ídem, docenas
Linternas para la gendarmería
Escobas popote para la carcel de ciudad, docenas

SECCION ELECTORAL.

Estado de Hidalgo.—Distrito núm. 4.—Colegio Electoral.—En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, reunidos en el salón de sesiones el día diez de Julio ciento doce electores, mayoría de los que debió elegir este Distrito, anunció la presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de un Diputado propietario, por el cuarto Distrito Electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la secretaría en voz alta, si había terminado la votación, y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la ley prescritas; terminado este acto y puesto en pie el señor Presidente del Colegio, leyó en alta voz los nombres de los ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando electo para Diputado propietario por el cuarto Distrito de esta entidad federativa por haber reunido la mayoría absoluta de votos para dicho cargo, al C. Francisco Romero. En seguida se procedió á la elección de Diputado suplente en los mismos términos que el anterior, declarándose electo por haber obtenido la mayoría absoluta de votos al C. Manuel Torres Sagaceta. Con las mismas formalidades que para los anteriores, y en dos actos separados pero sucesivos, se procedió á nombrar un Senador propietario y un suplente por esta entidad federativa; y en cumplimiento de la ley el señor Presidente del Colegio se limitó á declarar que para el primer cargo había obtenido ciento dos votos el C. Carlos Rivas, y para el segundo el C. Lic. Jesús Villalobos, por igual número de votos. De todo lo cual se levantó la presente acta que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la mesa y los demás ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona.—2º Escrutador, Miguel Angel Mayorga.—Jesús Camacho, Rafael Chavero, Pablo Ramírez, Sóstenes Sánchez, Juan Guerrero, Jesús Corchado, Arturo Villegas, Alberto Ortega, Aurelio Ramírez, José Lugo, Rosendo Rescendiz, Pascual Ramírez, Marcos Díaz, Espíritu Rojo, Anselmo Hernández, Ascención Cruz, Mucio Hernández, Margarito Pacheco, Margarito Barrera, Flabio Galindo, Felipe Olguín, Jesús Chávez, Bernabé Pérez, Pablo Chávez, Dona-

1	dez, Marcos Díaz, Ascención Cruz, Mucio Hernández, Margarito Pacheco, Felipe Olguín, Flabio Galindo, Bernabé Pérez, Jesús Chávez, Pablo Chávez, Donaciano Cruz, Graciano Cruz, Doroteo Alvarado, Juan de la Cruz, Severiano M. Peralta, Celestino Ramos, José Ramírez, Maurilio Hernández, Leodegario Labastida, Tomás Baxcajaj, Adalberto Rangel, Sotero Berny Reyes, Valente Sánchez, Lino Ugalde, Clemente Martínez, Miguel Serrano, Genaro Martínez, Felipe Peña, Abraham García, Victoriano Martínez, Rafael López, Félix Uribe, Margarito Barrera, Antonio Barrera Rubio, José Trejo, Alberto González, Ponciano Domínguez, Celerino Rangel, Primitivo Benítez, Jesús Serrano, Alvaro García, Ángel Villa, Adelasio Escamilla, Mateo Vargas, Cutberto Arciniega, Sabino Sánchez, Reyes Pedraza, Julián Secundino, Rosalio Luna, Antonio Sánchez, Luciano Martínez, Germán Villeda, Prisciliano Quijada, Gabriel Badillo, Victoriano Hernández, Gregorio Huizache, Pablo Valencia, Juan Isidro, Gerónimo Estrella, Felipe Zúñiga, Miguel G. Anaya, Domingo Godínez, Rosalio Martínez, José Rodríguez, Ignacio Contreras, Mariano Sánchez, Lorenzo Estrada, Severiano Cabañas, Julio Coxantejé, Pedro González, Crescencio Guerrero, Francisco Trejo, Perfecto López, Domingo Guerrero, Fabián Sebastián García, Bernardino Trejo, José Bravo, Pedro Rodríguez, Trinidad Martínez, Clemente Maqueda, Crescencio Ramos, Clemente Vargas, Severino Falcón, Othón Sánchez, Srio.—Rúbricas.
---	---

Es copia íntegra y literal de su original; sacóse en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 44 de la ley electoral vigente, para remitirse al Gobierno del Estado.

Ixmiquilpan, Julio trece de mil novecientos cuatro.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona.—2º Escrutador, Miguel Angel Mayorga.—Secretario, Othón Sánchez.

Estado de Hidalgo.—Distrito núm. 4.—Colegio Electoral.—En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama á los once días del mes de Julio de mil novecientos cuatro, á las nueve de la mañana reunidos en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea ciento dos ciudadanos electores de los ciento quince que deben nombrarse por este 4º Distrito Electoral, anunció la Presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de Presidente de la República por el 4º Distrito Electoral, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con que dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento preguntó la Secretaría en voz alta si había terminado la votación, y después de una prudente espera se procedió á hacer el cómputo respectivo con todas las ritualidades por la ley prescriptas; terminado este acto, y puesto en pie el Señor Presidente del Colegio, leyó en voz alta los nombres de los ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos declarando que el ciudadano General Porfirio Díaz, obtuvo por el 4º Distrito de esta entidad Federativa ciento dos votos para el mencionado cargo de Presidente de la República. En seguida se procedió á la elección de Vicepresidente de la República, en los mismos términos que la anterior, declarándose que el Ciudadano Ramón Corral obtuvo para dicho cargo ciento dos votos.

De todo lo cual se levantó la presente acta, que fué discutida y aprobada por unanimidad, firmándola los miembros de la mesa y los demás Ciudadanos que integraron el Colegio Electoral.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona.—2º Escrutador, Miguel Angel Mayorga, Jesús Camacho, Rafael Chavero, Pablo Ramírez, Sóstenes Sánchez, Juan Guerrero, Jesús Corchado, Arturo Villegas, Alberto Ortega, Aurelio Ramírez, José Lugo, Rosendo Rescendiz, Pascual Ramírez, Marcos Díaz, Espíritu Rojo, Anselmo Hernández, Ascención Cruz, Mucio Hernández, Margarito Pacheco, Margarito Barrera, Flabio Galindo, Felipe Olguín, Jesús Chávez, Bernabé Pérez, Pablo Chávez, Dona-

ciano Cruz, Graciano Cruz, Doroteo Alvarado, Juan Cruz, Severiano M. Peralta, José Ramírez, Celestino Ramos, Maurilio Hernández, Tomás Baxcajáy, Adalberto Rangel, Miguel Serrano, Genaro Martínez, Felipe Peña, Abraham García, Victoriano Martínez, Félix Uribe, Rafael López, Antonio Barrera Rubio, Alberto González, José Trejo, Lino Ugalde, Ponciano Domínguez, Celerino Rangel, Primitivo Benítez, Alvaro García, Leodegario Labastida, Jesús Serrano, Sotero Berny Reyes, Angel Guerrero, Angel Villa, Valente Sánchez, Clemente Martínez, Rosalio Luna, Rosalio Martínez, José Rodríguez, Germán Villeda, Antonio Sánchez, Luciano Martínez, Mariano Sánchez, Lorenzo Estrada, Domingo Guerrero, Fabián Sebastián García, Ignacio Contreras, Domingo Godínez, Miguel G. Anaya, Gabriel Badillo, Trinidad Martínez, Victoriano Hernández, Clemente Maqueda, Severino Falcón, Felipe Zúñiga, Gerónimo Estrella, Prisciliano Quijada, Pedro Rodríguez, José Bravo, Bernardino Trejo, Adelaido Escamilla, Mateo Vargas, Cuitberto Arciniega, Sabino Sánchez, Reyes Pedraza, Julián Secundino, Rosalio Luna, Rosalio Martínez, José Rodríguez, Germán Villeda, Antonio Sánchez, Luciano Martínez, Mariano Sánchez, Lorenzo Estrada, Domingo Guerrero, Fabián Sebastián García, Ignacio Contreras, Domingo Godínez, Miguel G. Anaya, Gabriel Badillo, Trinidad Martínez, Victoriano Hernández, Clemente Maqueda, Severino Falcón, Felipe Zúñiga, Gerónimo Estrella, Prisciliano Quijada, Pedro Rodríguez, José Bravo, Bernardino Trejo, Gregorio Huizache, Cresencio Guerrero, Francisco Trejo, Cresencio Ramos, Juan Isidro, Perfecto López, Clemente Vargas, Pedro González, Julio Coxantejé, Severiano Cabañas.—Othón Sánchez, secretario.—Rúbricas.

Es copia de su original; sacóse en cumplimiento del artículo 2º de la ley Federal de 24 de Mayo del presente año, para remitirse al Gobierno del Estado.

Ixmiquilpan, Julio trece de mil novecientos cuatro.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona. —2º Escrutador, Miguel Ángel Mayorga.—Secretario, Othón Sánchez.

Estado de Hidalgo—Distrito núm. 4.—Colegio Electoral.—En la ciudad de Ixmiquilpan de Aldama, á los doce días del mes de Julio de mil novecientos cuatro, á las nueve de la mañana, reunidos en el salón de sesiones de la H. Asamblea, 102 ciento dos electores de los ciento quince que debieron nombrarse por este cuarto Distrito electoral, anunció la presidencia que comenzaba la sesión y que se iba á proceder á la elección de 1º, 7º, 9º, 10º y 14º Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación, supuesto que no había dictamen sobre nuevas credenciales con qué dar cuenta; por medio de cédulas y en escrutinio secreto, se comenzaron á recoger uno á uno los votos que fueron siendo depositados en la ánfora al efecto preparada para ello; una vez cesado el movimiento, preguntó la Secretaría en voz alta, si había terminado la votación, y después de una prudente espera, se procedió á hacer el cómputo respectivo, con todas las ritualidades por la ley prescritas; terminando este acto, y puesto en pie el señor Presidente del colegio, leyó en alta voz los nombres de los ciudadanos que habían obtenido sufragios y número de éstos, declarando que por el cuarto Distrito de esta entidad federativa, obtuvieron para Magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ciento dos votos cada uno de los ciudadanos que en seguida se expresan ordinalmente: 1º C. Lic. Jesús Zubia; 6º C. Lic. Cristobal Cháptal; 7º C. Lic. Miguel Bolaños Cacho; 9º C. Lic. Emeterio de la Garza (padre); 10º C. Lic. Eduardo Castañeda, y 14º C. Lic. Manuel Olivera Toro.—De todo lo cual se levantó la presente acta que fué discutida y aprobada por unanimidad firmándola los miembros de la mesa y los demás ciudadanos que integraron el colegio electoral; disolviéndose en seguida la junta.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona.—2º Escrutador, Miguel Ángel Mayorga.—Jesús Camacho, Rafael Chavero, Pablo Ramírez, Sostenes Sánchez, Juan Guerrero, Jesús Corchado, Arturo Villegas, Alberto Ortega, Aurelio Ramírez Everardo Sánchez, José Lugo, Rodrigo Resendiz, Pascual Ramírez, Marcos Díaz, Esplidión Rojo, Mucio Hernández, Anselmo Hernández, Ascención Cruz, Felipe Olguín, Margarito Pacheco, Flabio Galindo, Bernabé Pérez, Jesús Chávez, Donaciano Cruz, Pablo Chávez, Graciano Cruz, Doroteo Alvarado, Sabino Sánchez, Juan de la

Cruz, Celestino Ramos, José Ramírez, Severiano M. Peralta, Pablo Valencia, Maurilio Hernández, Tomás Baxcajáy, Genaro Martínez, Margarito Barrera, José Trejo, Adalberto Rangel, Félix Uribe, Miguel Serrano, Felipe Peña, Abraham García, Victoriano Martínez, Rafael López, Angel Villa, Valente Sánchez, Clemente Martínez, Leodegario Labastida, Antonio Barrera Rubio, Alberto González, Lino Ugalde, Ponciano Domínguez, Celerino Rangel, Primitivo Benítez, Alvaro García, Jesús Serrano, Angel Guerrero, Sotero Berny Reyes, Adelaido Escamilla, Mateo Vargas, Cuthberto Arciniega, Reyes Pedraza, Julián Secundino, Rosalio Luna, Rosalio Martínez, José Rodríguez, Germán Villeda, Antonio Sánchez, Luciano Martínez, Mariano Sánchez, Lorenzo Estrada, Domingo Guerrero, Fabián Sebastián García, Ignacio Contreras, Domingo Godínez, Miguel G. Anaya, Gabriel Badillo, Trinidad Martínez, Victoriano Hernández, Clemente Maqueda, Severino Falcón, Felipe Zúñiga, Gerónimo Estrella, Prisciliano Quijada, Pedro Rodríguez, José Bravo, Bernardino Trejo, Gregorio Huizache, Cresencio Guerrero, Francisco Trejo, Cresencio Ramos, Juan Isidro, Perfecto López, Clemente Vargas, Pedro González, Julio Coxantejé, Severiano Cabañas.—Othón Sánchez, secretario.—Rúbricas

Es copia de su original; sacóse en cumplimiento de lo previsto por el artículo 49 de la ley electoral vigente, para remitirse al Gobierno del Estado.

Ixmiquilpan, Julio trece de mil novecientos cuatro.—Presidente, Ignacio Sánchez.—1er. Escrutador, Ildefonso Corona.—2º Escrutador, Miguel Ángel Mayorga.—Secretario, Othón Sánchez.

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER EJECUTIVO.

Memoria

de los diversos ramos de la Administración, presentada por el C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, al XVIII Congreso del mismo, comprendiendo el Ejercicio de 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1903.

(CONTINUA.)

Para haberse expedido el título correspondiente á las expresadas Sritas. Angela Islas, Carlota Michel, éstas, como sus compañeras en profesión las Sritas. Luz Arias, Clara María Roa, Elena Rosell, Rosa de la Guardia y los jóvenes Antonio Asiaín y Felipe de J. Espinosa, tuvieron que invocar del Ejecutivo la gracia de que se les concediera pagar por ello el mínimo de la cuota que señala la ley, petición á que se accedió de conformidad con la fracción XVII del artículo 1º de la ley de ingresos.

Ante el Jurado permanente examinador substentaron también examen de Ingeniero de Minas y Metalurgista los alumnos Trinidad Paredes, Vicente Gálvez, Horacio G. Symonds, Francisco Hernández Romero y Alfredo Fernández Castelló, quienes después de haber demostrado sus conocimientos y llenados los requisitos prescritos por la ley, fueron aprobados por unanimidad de votos. Hay que hacer mención de que los alumnos citados, los tres primeros hicieron su carrera como alumnos pensionados por los fondos del Estado y que tanto á los expresados Sres. Trinidad Paredes y Horacio G. Symonds, así como á otro Sr. Ingeniero Ramiro Robles, se les concedió que pagaran el mínimo de la cuota, á fin de que se les expidiera su título.

Los alumnos Herón Rodríguez, Gonzalo Acosta, Hermilo

Mateos, Javier Paredes y Antolín Nava, fueron examinados y aprobados de Topografía e Hidrografía; con tal motivo elevaron una petición al Gobierno, solicitando que se les designara lugar para hacer la práctica que sobre tales materias exige la ley y que se les nombrara persona que los dirigiera en dicha práctica. Contestóseles que por no poder asistir á ella el profesor que debía hacerlo, la harían, como lo efectuaron, bajo la dirección de los Sres. Ingenieros Jesús P. Manzano y Juan S. González en los importantes trabajos de la construcción de la Presa de Huichapan, que tan halagüeñas esperanzas ha hecho concebir á los habitantes de aquel rico Distrito. Al efecto, y por acuerdo expreso del Gobierno, se dispuso que cada alumno se le ministrase la suma de \$ 60.00 para que pudieran afrontar los gastos que tenían que erogar en dicha práctica; pero no les bastó esa suma sino que hubieron de solicitar nuevo auxilio, que inmediatamente se les mandó, consistente en otros veinte pesos para cada uno. Hecha esa práctica los alumnos continuaron preparando la conclusión de su carrera.

Con relación á la inversión de fondos que la Pagaduría del Instituto Literario recibió en todo el año de la Sección de Tesorería del Estado, puede verse detallada en el anexo número 47 de este informe; en el que queda explicado lo que importaron los sueldos, tanto de empleados y profesores como lo invertido en mejoras y demás gastos generales.

Para cerrar la parte que á dicho establecimiento corresponde en este informe, hay que manifestar que en virtud de que la enseñanza que se imparte en la Escuela Nacional Preparatoria, está mandado que se desarrolle en seis años y con objeto de que la que se da en el Instituto Literario fuera unificada en todo con aquélla, el Ejecutivo dirigió á la H. Legislatura el siguiente proyecto de Decreto: "Artículo 1º Se reforma el artículo 4º del Decreto número 800 en los términos siguientes: Artículo 4º El plan de estudios preparatorios se desarrollará en seis años. Artículo 2º Se aprueban las reformas introducidas por el Ejecutivo en el plan de estudios del Instituto Literario para unificarlo con los de la Escuela Nacional Preparatoria de México."

Corridos todos los trámites y con la aprobación correspondiente, aquella H. Asamblea, expidió el Decreto número 820 en los mismos términos contenidos en el proyecto de que se trata.

ALUMNOS DEL ESTADO EN MEXICO.

Sostenidos por los fondos del Estado, el año de 1903 estudiaron en las escuelas normales para profesores, las Señoritas Eloisa González, Sofía Gómez, Sara Manzano, Genoveva Bernard, Elisa Rosales, Esther Moreno y los jóvenes Galacón Ramos, Rodrigo Palacios, Salvador Ordóñez y Agustín Calvo.

En la Escuela Nacional de Homeopatía, el joven Ricardo Varela.

En la Escuela Nacional de Medicina, los alumnos Horacio Rubio, Enrique Serrano, Jorge A. Olguín, Alfonso Banuet, Salvador Guerrero, Recaredo Andrade, Luis Lara, Homero Rubio, Juan Sánchez, Austreberto Silva y Jesús Montiel.

En la Escuela Nacional de Jurisprudencia, los alumnos, Carlos Sánchez Mejorada (que últimamente sustentó á título de suficiencia examen profesional), Cesar Becerra, Manuel Ramírez y Alfredo Vite.

Es de advertir que de entre todos los alumnos antes citados, sólo uno, Homero Rubio, fuó de los que habiendo terminado sus estudios en el Instituto pasó al comenzar el año de 1903 á hacer los profesionales en México, para lo cual se le aumentó la pensión á \$ 25.00 mensuales, como también se aumentó á igual cantidad la de Manuel Ramírez que lleva algunos años de estudiar en la Capital de la República. Se concedió pensión de \$ 20.00 mensuales al alumno Javier Paredes que recibió en esta capital para hacer sus estudios de Ingeniero Civil en México.

Como en años anteriores, todos esos alumnos fueron vigila-

dos en sus estudios por el pagador que á sus expensas sostiene el Gobierno en México, quien cumpliendo con lo prevenido mensualmente exigió á todos los alumnos que justificaran, con documentos expedidos en los establecimientos, que concurrían con puntualidad á sus clases. Los que no cumplieron con ese requisito, tuvieron descuentos de sus pensiones proporcionados á sus faltas. En verdad que con esa medida se ha logrado el orden y moralidad en los alumnos, pues contados fueron los casos en que hubo necesidad de castigar faltas por no concurrir á sus clases.

Tanto en la Escuela de Medicina como en la de Jurisprudencia, no siempre se establecen las clases en el mes de Enero á causa de dificultades desconocidas para los alumnos que á ellas asisten, por lo cual el Gobierno les dispensó que justificaran ante el Pagador que habían concurrido á sus estudios en el citado mes de Enero.

En el año anterior al correspondiente á este informe, terminaron sus estudios de normalistas las Sritas. María de la Luz Vidaurre, Mercedes Herber y Carlota Jaso, y de Jurisprudencia los alumnos Crisóforo Rivera y Ernesto Omaña; naturalmente si se les suspendía la pensión, supuesto que ya no estudiaban, habrían visto en circunstancias difíciles para preparar su examen de recepción; con objeto de que no sufrieran trastorno alguno, el Gobierno dispuso que se les continuara ministrando la pensión por un término prudente.

Pues que de pensiones se trata, cabe hacer la mención de que estando enfermo de la vista el joven Hector Ordoñez hijo de la Sra. Aurora O. vda. de Ordóñez, ésta pidió y se le concedió que estando aquél imposibilitado para seguir sus estudios la pensión que disfrutaba, se le pasara á su hijo Salvador.

Por acuerdo de 13 de Enero la pensión de \$25.00 mensuales que disfrutaba el alumno Hector Palacios se mandó que se ministrara al joven Rodrigo del mismo apellido, que forma parte de los alumnos normalistas antes expresados.

A mediados del curso del año, el alumno Agustín Calvo terminó sus estudios en la Escuela Normal para Profesores; pero con objeto de adquirir mayor suma de conocimientos para el trabajo, pidió que no se le retirara la pensión que había disfrutado, para poder ingresar á la Escuela de Artes y Oficios. El Gobierno satisfaciendo las aspiraciones progresistas de Calvo, accedió con gusto á la petición.

Llegó el período de los exámenes en las diferentes escuelas profesionales de la capital habiéndose presentado á ellos todos los alumnos, con excepción de Agustín Calvo que no presentó ningún examen y del alumno Carlos Sánchez Mejorada que no lo sustentó y de ello quedó dispensado por haber en el día que lo iba á verificar fallecido su nunca bien sentido padre el Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada.

La Srita. Sofía Gómez no presentó examen de Aritmética, Álgebra y primer año de Idioma Francés, asignaturas correspondientes al primer año del normal.

Homero Rubio, alumno de primer año de Medicina, fué reprobado de Histología, por unanimidad de votos.

El alumno de quinto año de medicina, Baltasar Manzano, fué reprobado de Clínica interna por unanimidad de votos y el alumno Alfonso Banuet lo fué de Clínica y de Obstetricia.

Todos los demás alumnos, por conducto de su pagador, enviaron al Gobierno la constancia de haber sido legalmente aprobados en sus exámenes.

El art. 13 de la ley relativa dice: "Perderán las pensiones los alumnos que la disfruten.....II. Por no presentar en los exámenes ordinarios los correspondientes á las materias que estuvieren cursando, excepto cuando hubiere justa causa para ello, debidamente comprobada.—III. Por haber sido reprobados en cualesquiera de los cursos en que fueron matriculados."

Pues bien; el alumno Calvo se vió en el primer caso y la Srita Gómez y el alumno Homero Rubio, en el segundo, motivo por el cual se les hizo efectiva la pena retirándoles la pensión que habían gozado.

ESTABLECIMIENTO DE BENEFICENCIA.

III.

Dos establecimientos de esta naturaleza se contaron en esta capital durante el año anterior: El uno denominado "La Buena Madre," sostenido por honorables señores y señoritas que dando pruebas de alto altruismo se arbitraron recursos para dar alimentación y vestuario á treinta y un niños en su mayor parte del sexo femenino, huérfanos que allí han encontrado albergue, para lo cual el Gobierno contribuyó en el año con la suma de \$ 1,200.00. El otro establecimiento es la Escuela Correcional que con aprobación unánime de la sociedad ha tomado á su cargo el Gobierno, para corregir los miembros de esa colectividad que se corrompen y también para arrancar víctimas á la miseria.

Atendida la alimentación y vestuario de 169 alumnos para lo cual se invirtió la suma de \$ 7,355.75 no se descuidó en nada la instrucción que allí se tiene establecida bajo la dirección de un preceptor y de un ayudante retribuidos convenientemente por el Erario público; en los últimos exámenes quedó comprobada esa instrucción con los documentos relativos; y en ellos se ve que los alumnos obtuvieron buenas calificaciones y por ello que todos cumplieron con su cometido. Además de la instrucción elemental primaria que se imparte, dióse también á los alumnos la militar, que por el carácter del establecimiento es de suma importancia.

No sólo con esos conocimientos se instruyó á los alumnos, sino que para abrirles ancho espacio donde puedan huir de los resabios que por sus torcidas inclinaciones pudieran quedarles al abandonar el establecimiento, y más que todo para inclinarlos al trabajo honrado, se les franquearon allí una academia de música y talleres de sastrería y zapatería.

De creerse es que los que adquieran aunque sean pocos conocimientos en estos ramos, pueden contar como seguro que en cualquiera parte encontrarán por medio del trabajo, recursos legales con que atender á sus necesidades más ingentes.

Se les compró un torno de pedal con su correspondiente herramienta en la suma de \$ 150.00 instrumento de mucha utilidad para aquéllos en sus labores.

(Continuará.)

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia del Estado

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Junio próximo pasado.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

Por la Primera Sala	causas	64
Por la Primera Fiscalía	"	40
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	2
Suma		106

Entradas

Por la Primera Sala	causas	158
Por la Primera Fiscalía	"	40
Por la Segunda Fiscalía	"	13
Por la Defensoría de oficio	"	5
En poder de otros defensores	"	2
Suma		218

	Salidas.	
Por la Primera Sala	causas	116
Por la Primera Fiscalía	"	80
Por la Segunda Fiscalía	"	13
Por la Defensoría de oficio	"	5
En poder de otros defensores	"	2
Suma		216

Pendientes para Julio de 1904.

Por la Primera Sala	causas	106
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	2
Suma		108

CIVIL.

Despachados

Por la Primera Sala	asuntos	1
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		1

Pendiente.

Por la Primera Sala	asuntos	128
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Suma		128

Pachuca, Julio 8 de 1904.—Manuel Bravo.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta 31 de Mayo de 1904 en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º	2
En poder del C. Fiscal 2º	0
En poder del C. Abogado Defensor	0
En poder de los defensores nombrados por los reos	5
En trámite	112 119

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 30 de Junio de 1904

117

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º	0
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º	61
Causas falladas en Sala en que no intervino el Ministerio Fiscal	52 113

En poder del C. Fiscal 1º	0
En poder del C. Fiscal 2º	2
En poder del C. Abogado Defensor	0
En poder de los defensores nombrados por los reos	6
En trámite	115 123
Total	236 236

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la Sala hasta el 31 de Mayo de 1904

114

Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Junio de 1904

0

Expedientes civiles fallados en Sala

0

Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite

114

Total

114

Pachuca, Julio 8 de 1904.—Vº Bº, Petronilo Ariza.—Miguel Flores y Ramírez, Srio.

SECCION DE AVISOS.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto deberán pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, si no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que os tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hiposofistos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripa, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquírica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespero hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Enero á 28 de Junio de 1904.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

CITACIOS.

En la sucesión intestada de Don Enrique Martínez Zenil, el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Francisco Flores, ha mandado que con citación de las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, se proceda á la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes yacentes, cuya diligencia dará principio el quinto día útil siguiente al de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Actopan, veintiuno de Julio de mil novecientos cuatro.—Emilio Ta-
pia, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 21 de 1904.—Recibido, Julio 23 de 1904.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Por disposición del C. Juez de primera instancia del Distrito, se convoca á las personas que crean tener derecho á los bienes que quedaron por virtud del fallecimiento del Sr. Don Vicente Sánchez Chávero, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días contados desde la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Julio veintidos de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 23 de 1904.—Recibido, Julio 27 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

Por acuerdo del C. Juez de primera instancia del Distrito, se cita á las personas que enumera el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de formación de inventarios solemnes y avalúo de los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Trinidad Olivera, cuya diligencia empezará á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapán, Junio trece de mil novecientos cuatro.—Gilberto Bárcena, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 25 de 1904.—Recibido, Julio 25 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por disposición del C. Juez de lo civil del Distrito, se convoca á los acreedores que tuviese la sucesión testamentaria del Sr. Guillermo C. Bishop, vecino que fué de esta ciudad, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia, que se practicará en la casa mortuoria á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Julio quince de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 23 de 1904.—Recibido, Julio 23 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario del Sr. Don Epifanio Ordáz, vecino que fué del Municipio de Atitalaquia, de esta jurisdicción, por auto de ayer, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 5 de Julio de 1904.—Timoteo J. García, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1904.—Recibido, Julio 21 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio testamentario de la Sra. Doña Manuela Ordáz, vecina que fué del Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción, por auto de ayer, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á todos los que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, para que se presenten á este Juzgado, á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los referidos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, a 5 de Julio de 1904.—Timoteo J. García, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 20 de 1904.—Recibido, Julio 21 de 1904.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE.

—Sociedad Anónima.—

AVISO.

En sesión del Consejo de Administración se acordó el Dividendo núm. 386 a razón de (\$1) un peso por acción a los Accionistas Aviadores de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Central Mexicano.

De conformidad con lo anunciado en los avisos anteriores, el pago del presente dividendo y de los subsiguientes se hará exclusivamente a los tenedores de las acciones nuevas.

Pachuca, 28 de Julio de 1904.—Jaime Abraham, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 28 de 1904.—Recibido, Julio 28 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 268.—El Sr. Hedley Ludlow, de esta vecindad, solicita con dos pertenencias y demás la mina denominada "La Seguridad," sita en el Municipio del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, para explotar una veta nuro-argentífera situada de Este a Oeste aproximadamente y que tiene por límites al Norte La Laguna, al Noreste La Restauradora y al Oeste "El Neptón."

Practicará las medidas el Ingeniero C. Enrique Mancera, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio 16 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 30 de 1904.—Recibido, Julio 30 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 272.—Los Sres. Federico P. Jaggi y Hedley Ludlow, vecinos de esta ciudad, solicitan con el nombre de "La Miniatura," las demás existentes en el pueblo de Azoyatla del Municipio y Distrito de Pachuca, entre las minas San Miguel del Tajo, Virginia, El Refugio y Dos Carlos, para explotar plata y oro de una veta que por ese lugar pasa de Este a Oeste.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Theodoro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio 23 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 29 de 1904.—Recibido, Julio 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 273.—Los Sres. Adolfo Castañeda Romero, Cresenciano Robles, Ausencio Sánchez, Manuel Carrillo e Iturriaga y Miguel V. Avilés, vecinos los tres primeros de Huéyopoxtlá, y los dos últimos de Méjico, solicitan la concesión de veintiuna pertenencias, para explotar plata y oro de un criadero que se presenta en forma de vetas, en la falda oriental del cerro del Picacho, en donde hay un lomerío que corre entre dos barrancas que van en dirección del Oriente poco más o menos, perteneciendo ese lugar a la Hacienda de Temoaya, en jurisdicción del Municipio de San Agustín del Distrito de Actopan.

Practicará las medidas el Ingeniero C. Francisco B. Millán y Vázquez, vecino de Toluca.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Julio 28 de 1904.—Ramón M. Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 30 de 1904.—Recibido, Julio 30 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 437.—El Sr. Celerino B. Olvera, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de cuatro pertenencias para el abrigo de la mina de minerales cobrizos denominada "La Abeja" sita en el punto de La Presa, del Municipio y Distrito de Jacala, y este fundo colinda: por el Norte, con la huerta de Casimiro Vizuet, por el Sur, con terrenos de Julian Manríquez y Abelino Chávez, por el Oriente con camino nacional que va para la sierra, y por el Poniente, con el solar de Luciano Rubio tomándose además como punto de partida para la medición que se hará rumbo a la veta, la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el C. Ingeniero Pedro B. Presbítero, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Junio 27 de 1904.—Luis G. Sánchez. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 23 de 1904.—Recibido, Julio 27 de 1904.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se halla depositada, en calidad de mostrenco, una ternera colorada, con un lunar blanco en la frente; cuya figura del fierro con que está marcada, consta estampada al margen del expediente respectivo; dicha ternera ha sido valuada por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de veinticinco pesos (25.00 cs.)

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, Julio 28 de 1904.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srio. 3—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 28 de 1904.—Recibido, Julio 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPESTITLÁN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco se encuentra depositada en el Corral de Consejo, una yegua de color retinto pardo lucerilla, como de cuatro años de edad con el fierro especificado en el expediente respectivo: la que está valorizada por los peritos nombrados en la cantidad de (\$10.00) diez pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso, que se publicará tres veces durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Tepetitlán, Julio 15 de 1904.—Ramón Falcón.—Hermínio Falcón, Srio. 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 25 de 1904.—Recibido, Julio 27 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

AVISO.

Está a disposición de esta Presidencia en calidad de bienes mostrenos, una mula bayo colorada, chaparra como de eatorce años de edad, herrada con el fierro quemador que tiene puesto sobre la pierna del lado derecho y por señas particulares, rosada del encuentro, valorizada por peritos en la cantidad de (25) veinticinco pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará cuatro veces durante dos meses en el "Periódico Oficial" del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

Arenal, Julio 22 de 1904.—Francisco Cortés.—Guadalupe Garnica, Srio. 1° y 20 A.—12 S.—1° O.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 25 de 1904.—Recibido Julio 29 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 2 de Agosto á las 10 a. m. en los estrados de esta oficina, tendrá verificativo la primera almoneda en calidad de remate, de un terreno y una casa que por adeudo de contribuciones prediales, les ha embargado esta misma Administración de Rentas á los C.C. Gregorio y Abundio Hernández Ramírez y los cuales predios ubicados en esta villa, representan un valor fiscal de \$325.00 y \$410.00 respectivamente.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, bajo la inteligencia de que uno ú otro predio se adjudicará en las tres cuartas partes del valor citado y de que serán inadmisibles las posturas que no estén ajustadas á la ley.

Atotonilco, Julio 22 de 1904.—Juvencio Chapa.

3-2

Recibido, Julio 23 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados en el Corral de Consejo, dos mulas y un caballo; siendo una de las mulas color zardo, como de 12 años de edad, y la otra color prieto como de 10 años; y el caballo es colorado patas y mano derecha blancas, como de 11 años: habiendo sido valuados dichos animales por peritos nombrados al efecto, en 35 pesos cada una de las mulas y en 25 pesos el caballo. Cuyas figuras de los fierros con que están herrados, constan estampadas al margen del expediente respectivo.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, Julio 25 de 1904.—Pedro Vázquez.—Juan Suárez, Srio.

3-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Julio 25 de 1904.—Recibido, Julio 26 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO.

AVISO.

El C. Lauro Trejo, vecino de esta población, ha denunciando ante esta oficina, como bien mostreco, una faja de terreno que está al Norte del Palacio Municipal y frente á la casa del denunciante; cuyas medidas y colindantes son como sigue: Por el Norte mide cincuenta y tres metros y linda con la casa del solicitante; por el Sur mide cincuenta y tres metros y linda con la calle del "Calvario;" por el Oriente mide tres metros y linda con el callejón del "Apartado" y por el Poniente mide cuatro metros y linda con propiedad de la Sra. Inés Vázquez. Dicho terreno ha sido valuado por peritos en la cantidad de veinticinco pesos noventa y siete centavos \$25.97 cs.

Lo que hace saber al público para los efectos de ley.

Tepeji del Río, Julio 6 de 1904.—Toribio Mercado.—A. Abellegra, Srio.

3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Julio 23 de 1904.—Recibido, Julio 27 de 1904.—Quiroz.

AVISO.

Pachuca, 22 de Julio de 1904.

Tenemos la honra de anunciar á Ud. para los efectos correspondientes, que á virtud de escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Don Jesús Silva, á 20 del mes actual ha sido disuelta la Sociedad bajo la cual nos habíamos constituido; quedando á cargo del socio

S.R. DON RAMON GARCIA FRADE,
el cobro de los créditos y deudas de la extinguida Sociedad.

Con este motivo nos es grato repetirnos de Ud. afmos. attos. y S. S.
—Basabe y García Frade.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 26 de 1904.—Recibido, Julio 26 de 1904.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPIAN.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El dia (5) cinco de Agosto próximo á las (10) diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración el remate de una finca urbana embargada al Sr. Trinidad Rivera sita en la 2^a segunda calle "Rafael Cravioto" de esta villa por adeudo de contribuciones á la Hacienda pública del Estado; en la inteligencia que servirá de base para el remate la cantidad de \$600.00 seiscientos pesos en que consta empadronado el inmueble de que se hace mérito, siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Zacualtipan, Julio veinte (20) de 1904.—Aureliano del Rosal. 3-3

Recibido, Julio 22 de 1904.—Quiroz.

El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor de Anatomía Quirúrgica, en la Escuela Nacional de Medicina de México, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, dice: "Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los anémicos, cloróticos, palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado de peso."

La Anemia Se Rinde

Cuando faltan las fuerzas y el apetito, cuando hay mucha palidez y extenuación, cuando los labios y encías están pálidos en lugar de estar rojos, cuando la mirada es lánguida, cuando el menor ejercicio cansa y hace palpitar excesivamente el corazón, en fin; cuando hay anemia ó sea falta de sangre, tomense las

Píldoras Rosadas

Del Dr. Williams,

Para Personas Pálidas.

Con el uso de esta medicina se recobran las fuerzas, el apetito, las carnes, el buen color. La Anemia se rinde, se ha rendido miles de veces, á las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, Para Personas Pálidas. La medicina se vende en todas las boticas, excepto en aquellas que siguen en esta época progresista las costumbres del año uno.

MILES CURADOS.

MILES CURÁNDOSE.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Enero 22 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero á 28 de Marzo de 1903